

MENDOZA, **04 DIC 2020**

VISTO:

El EXP-CUY N° 6328/2020, en el que el Secretario de Asuntos Estudiantiles informa acerca convocatoria de Becas de Instrumental Odontológico, para uso de alumnos de 3° año de la Carrera de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas Becas consisten 9 kits de:

1 Lámpara led inalámbrica (Valor unitario \$8721, total 9: \$78489)

1 Kit de turbina – micromotor y contraángulo GACELA (Valor unitario \$19214, total 9: \$172926)

1 Articulador Evo Art (Valor unitario \$ 8199, total 9: \$73791)

TOTAL: \$ 325206;

Que a fs. 1, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, informa que los beneficiarios serán alumnos de 3° año de la Carrera de Odontología, y que se hace una compra de forma mancomunada a fin de disminuir los costos de adquisición del instrumental.

Que este beneficio se implementa a partir de la detección de las dificultades que pueden tener algunos estudiantes en el cursado por los altos costos del instrumental dental, disminuyendo así el impacto negativo que puede tener la situación socio-económica en el rendimiento académico de los mismos;

Que dicha convocatoria se llevará a cabo 9 y 10 de diciembre en curso y los aspirantes deberán presentar el Formulario Digital en el que conste los datos personales, datos de su condición socioeconómica y si reciben algún otro beneficio de becas;

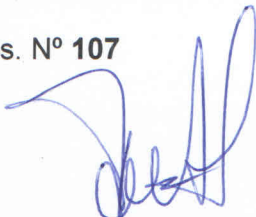
Que a fs. 1, se deja constancia que el Comité Evaluador estará constituido por la Secretaría Estudiantil, Secretaría Académica y un alumno veedor Consejero Directivo;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

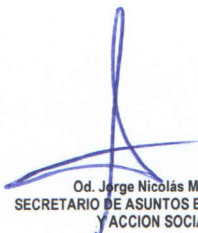
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria de Becas de Instrumental Odontológico para uso de alumnos de 3° año de la Carrera de Odontología, que se llevará a cabo el 9 y 10 de diciembre del corriente, según el siguiente detalle:

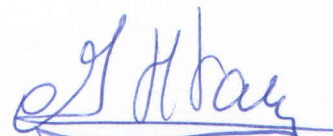
Res. N° 107



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Od. Jorge Nicolás MARON
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Y ACCION SOCIAL



Prof. Dra. Patricia DI NASSO
DECANA



- 1 Lámpara led inalámbrica (Valor unitario \$8721, total por 9: \$78489)
- 1 Kit de turbina – micromotor y contraángulo GACELA (Valor unitario \$19214, total por 9: \$172926)
- 1 Articulador Evo Art (Valor unitario \$ 8199, total por 9: \$73791)

TOTAL: \$ 325206

ARTICULO 2º.- Integrar el Comité Evaluador con el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, la Secretaria Académica y un alumno veedor Consejero.

ARTICULO 3º.- Los fondos utilizados para financiar estas becas, serán provistos por la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Cuyo, con la siguiente imputación presupuestaria:

A.1100.033.006.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 107

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Od. Jorge Nicolás MARON
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Y ACCION SOCIAL

Prof. Dra. Patricia DI NASSO
DECANA